



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DESESTIMADAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO “ICA NEXO JOVEN EN SU SEGUNDA EDICIÓN”

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 03 de abril de 2025, el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaba el PROYECTO “ICA NEXO JOVEN EN SU SEGUNDA EDICIÓN” ESTABLECIENDO SUS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para instruir el presente procedimiento corresponde a la unidad funcional de Promoción Cultural dependiente directamente de la Dirección General del ICA, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la convocatoria. El órgano competente para dictar resolución es el Director General del Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.2 letra i) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

SEGUNDO.- Revisadas las solicitudes se procedió a la apertura de un plazo de subsanación de las deficiencias.

Considerando como establece el artículo 2 de la convocatoria que todos los solicitantes que opten a la condición de persona beneficiaria de esta ayuda deberán cumplir con los requisitos exigidos antes de la finalización del plazo de presentación de la solicitud, y en todo caso, el cumplimiento de los requisitos deberá ser mantenido durante la realización de todas las fases del proyecto y su justificación.

TERCERO.- A la vista de las subsanaciones realizadas se procedió mediante Resolución del Director General del ICA, de 14 de mayo de 2025 a declarar como admitidas a trámite las solicitudes que cumplieran los requisitos formales establecidos en el artículo 2 de la convocatoria, junto con la documentación exigida en el artículo 3 de esta.





CUARTO.- De conformidad con el artículo 8 de la convocatoria el pasado 14 de mayo el Director General del ICA dictó Resolución designando como miembros de la Comisión de Evaluación a los siguientes:

- **Presidente:** ÁNGEL MATEO CHARRIS, en calidad de tutor
- **Vicepresidenta:** SONIA NAVARRO, en calidad de tutora
- **Vocal primero:** NICOLÁS MUNUERA GINER, en calidad de tutor
- **Vocal segundo:** NICOLÁS FRANCISCO DE MAYA SÁNCHEZ, en calidad de tutor
- **Vocal tercero:** TATIANA ABELLÁN AGUILAR, en calidad de Coordinadora de proyecto ICA NEXO JOVEN 2025
- **Vocal cuarto:** MARAVILLAS PÉREZ, en calidad de personal del Departamento de Promoción Cultural del ICA

Actuando como Secretaria de la Comisión, con voz y sin voto, M. Belén Sánchez Robles, personal administrativo del ICA.

QUINTO.- A la vista del Acta de la comisión de fecha 27 de mayo de 2025, en la que se concreta la puntuación obtenida por cada solicitante, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 09 de la convocatoria, el pasado 28 de mayo de 2025 el órgano instructor procedió a elevar Informe-Propuesta Provisional de concesión a los beneficiarios, con el fin de proceder a la apertura del trámite de audiencia previo a la resolución definitiva, como establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediendo un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la Propuesta en la página web del ICA.

No habiendo recibido renuncia alegación alguna, esta Dirección General





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



RESUELVE

PRIMERO.- Estimar como beneficiarios a los solicitantes incluidos en el **ANEXO I** de esta Resolución.

SEGUNDO:- Desestimar a los solicitantes que figuran en el **ANEXO II**

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del ICA (www.icarm.es). Esta publicación sustituye a la notificación individual y surtirá sus mismos efectos, conforme al artículo 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 15 de la Resolución de convocatoria.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

13/06/2025 09:31:41

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7617255d2-4828-b147-400f-0050569b6280





ANEXO I ARTISTAS SELECCIONADOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	TUTOR/A ASIGNADO/A
PABLO	LÓPEZ JIMÉNEZ	***5576**	ALLÍ DÓNDE EL CIELO SE PLIEGA	24	NICO MUNUERA
MARÍA	BRIONES BALLESTER	***0199**	IMPERFECTOS Y MUTILADOS	23	ÁNGEL MATEO CHARRIS
PAULA	GARCÍA NIETO	***5321**	EPITELIA: CARTOGRAFÍA DEL PAISAJE INTERNO	21	NICOLÁS DE MAYA
CANDELA	CARRILLO SANTOS	***3943**	EXUVIA: PIELES EN FUGA	20	SONIA NAVARRO

ANEXO II LISTADO DE SUPLENTES

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS
JAVIER	CRUZADO HUETE	***1908**	(DES)ARCHIVO	18
ISABEL	NUÑEZ PENALVA	***4107**	THÉLIA: LA TRAMA DE LAS RAÍCES	17
JESÚS	ROMERO TORIBIO	***5600**	TRÁFICO DE NARANJAS	17
JUDIT	MÍNGUEZ RABADÁN	***9363**	COMO VIUDAS HAN DE VIVIR	17
PAULA	RUBIO SUAREZ	***7653**	GIRAR TRES VECES ANTES DE CAER	17
MARÍA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	***1332**	CARTOGRAFÍAS DEL MANTÓN	15





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS
MARC	MATEOS MONTEAGUDO	***0311**	LA IMAGEN FRAGMENTADA	15
MARINA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	***1305**	DEHISCENCIA DE SUTURA	15
ELENA TRINIDAD	GÓMEZ GARCÍA	***1306**	OASIS	14
ANDREA	MELGAREJO HERNÁNDEZ	***7733**	SI ABRO LOS OJOS NO ES REAL	14
BEATRIZ	BERNAL CABALLERO	***4159**	EN RUINAS	14

13/06/2025 09:31:41

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-761725592-4828-b147-400f-0050569b6280

